El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 1.699/2021

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 28/2021. Negociado: LJ

De: D^a. María José Tomé Cuñago Abogado: D. José Manuel Pérez Pérez

Contra: FOGASA y Amerita Hotel y Servicios S.L.

DOÑA ROSA MARÍA MERINO MÉRIDA, LETRADA DE LA AD-MINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 28/2021, a instancia de la parte actora Da. María José Tomé Cuñago contra FOGASA y Amerita Hotel y Servicios S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 19/03/21 cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Se despacha ejecución a instancia de María José Tomé Cuñago frente a Amerita Hotel y Servicios S.L. por la suma de 35.369,79 euros de principal mas la suma de 5.305,46 euros pre-

supuestados para intereses y costas.

Notifiquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse en el plazo de tres días Recurso de Reposición, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Iltmo. Sr. D María Josefa Gómez Aguilar.

El/La Magistrado-Juez".

Y para que sirva de notificación a la demandada Amerita Hotel y Servicios S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Merino Mérida